

27

**Agrupación Política Nacional
Comisión de Organizaciones de
Transporte y Agrupaciones Ciudadanas**

4.27 Agrupación Política Nacional Comisión de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas

El 19 de mayo de 2008 la Agrupación Política Nacional **Comisión de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2007, en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, según lo establecido en los artículos 35, párrafos 11 y 12, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente hasta el 14 de enero de 2008, en relación con lo dispuesto en el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de 2008, así como el 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria el 15 de diciembre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 del mismo mes y año, vigente a partir del 1 de enero de 2007, que precisa que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.27.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2008 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el informe "IA-APN". Mediante oficio UF/673/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 9 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2007, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 2, inciso a), en relación con el artículo 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 12.3 y 14.2 del Reglamento de mérito.

Con escrito CENP/010/08 del 19 de mayo de 2007, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...)

- *Los informes ('IA-APN', 'IA-1-APN', 'IA-2-APN' E 'IA-3-APN') (en medio magnético).*
- *Los controles de folios de las aportaciones de asociados y simpatizantes (CF-RAF-APN).*
- *Estados de cuenta bancarios de enero a septiembre y noviembre a diciembre de 2007.*
- *Balanzas de comprobación mensuales.*
- *Inventario físico al 31 de diciembre de 2007.*
- *Contratos de apertura de cuentas bancarias.*
- *Kárdex de almacén y notas de entradas y salidas del mismo, correspondiente a las revistas mensuales y trimestrales del ejercicio 2007.*
- *Anexos de las publicaciones mensuales y trimestrales de abril-junio y octubre-diciembre del ejercicio 2007.*
- *Pólizas de ingresos.*
- *Pólizas de egresos.*
- *Pólizas de diario.*
- *Un contrato de comodato de los bienes inmuebles.*
- *Un contrato de comodato de los bienes muebles.*
- *Un contrato de servicios del proveedor Bel-Car, S.A. de C.V.”*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/673/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 9 de mayo del mismo año, nombró a la L.C. Araceli Degollado Rentería como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 19 de mayo del 2008 (**Anexo 1**).

4.27.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por \$334,643.05, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$5,000.00	1.49
2. Financiamiento Público		307,293.05	91.83
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		22,350.00	6.68
Efectivo	22,350.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
TOTAL		\$334,643.05	100

Mediante oficio UF/2178/2008 (**Anexo 3**) del 21 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 22 del mismo mes y año, se solicitó documentación referente al rubro de Bancos.

En consecuencia, con escrito CENP/012/08 del 5 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó las aclaraciones y documentación solicitadas, así como una segunda versión de su Informe Anual (**Anexo 2**), que a la parte relativa a Ingresos muestra las mismas cifras.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Ingresos

reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en fichas de depósito, estados de cuenta bancarios y recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo “RAF-APN”, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que a continuación se detalla:

Bancos

De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que la Agrupación no proporcionó la totalidad de los estados de cuenta bancarios, toda vez que no se localizaron los que se indican a continuación:

CUENTA BANCARIA		ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS	
INSTITUCIÓN	NÚMERO	PRESENTADOS	FALTANTE
HSBC México, S.A.	04033910423	De enero a septiembre de 2007	Octubre, noviembre y diciembre de 2007

Convino señalar que la Agrupación presentó dos “Detalles de movimientos” por los periodos del 1 de noviembre al 6 de diciembre y del 1 noviembre al 31 de diciembre de 2007; sin embargo, esto no la eximía de la obligación de presentar los estados de cuenta bancarios expedidos por la Institución Bancaria.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios de la cuenta citada correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2007.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación al 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.4, 12.3, inciso b) y 14.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2178/2008 (**Anexo 3**) del 21 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 22 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito CENP/012/08 del 5 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Por lo que se refiere a este punto le comunico que, la cuenta bancaria No. 04033910423, correspondiente a esta Agrupación, no tuvo ningún tipo de movimiento en los meses de junio, julio, agosto y septiembre por lo tanto la cuenta se cierra y para poderla activar se tiene que solicitar a la sucursal bancaria, esto se llevo (sic) acabo (sic) durante el mes de noviembre cuando se tuvo nuevamente movimientos, por lo tanto durante el mes de octubre que permaneció cerrada la cuenta por falta de movimientos no genero (sic) ningún estado de cuenta, con lo referente a los meses de noviembre y diciembre le comunico que no llegaron los estados de cuenta correspondientes, sin embargo mediante escrito de fecha 23 de noviembre de 2007 dirigido a la institución bancaria HSBC y recibido por la misma el 26 de noviembre de 2007, en donde se solicitan los estados de cuenta bancarios del mes de enero a noviembre de 2007. Cuando se recogen los estados de cuenta solicitados el banco únicamente entrego (sic) de enero a septiembre de 2007, por lo que nuevamente se solicitan con el mismo escrito quedando asentado un No. folio y la fecha de la nueva solicitud (anexo copia).

Sin embargo en el mes de diciembre se le solicita a la sucursal del banco una impresión del estado de cuenta de octubre al 6 de diciembre del 2007, pero únicamente el sistema del banco podía imprimir del 1 de noviembre al 6 de diciembre toda vez que el mes de octubre estuvo cerrada la cuenta, impresiones de los estados de cuenta que se anexaron en la entrega del informe anual (anexo copia), por lo que en el mes de enero se solicita a la sucursal nuevamente una impresión de estados de cuenta del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2007, pues no habían llegado los estados de cuenta solicitados del mes de octubre a diciembre.

Por tanto mediante escrito de esta Agrupación y fechado 16 de abril de 2008 y recibido el 17 del mismo mes y año por la institución bancaria HSBC donde aparece sello No. De (sic) folios de solicitud de

estados de cta. y fecha de recibido, se les vuelve a solicitar los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2007 (anexo copia).

Entonces mediante 2 escritos de esta agrupación fechados uno el 25 de agosto y otro el 27 de agosto de 2008 y recibidos por la institución bancaria HSBC el día (sic) 26 y 27 de agosto del mismo año respectivamente, se vuelve a solicitar los estado de cuenta de octubre a diciembre del año 2007 (anexo copia de 2 escritos).

Sin embargo se anexa copia de las impresiones de los estados de cuenta solicitados al banco de los meses de noviembre y diciembre de 2007”.

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando presentó escritos dirigidos a la Institución Bancaria mediante los cuales le solicitó los estados de cuenta en comento, esto no le exime de la obligación de presentar los estados de cuenta emitidos por la Institución Bancaria.

En consecuencia, al no presentar 3 estados de cuenta emitidos por la Institución Bancaria, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación al 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 1.4, 12.3, inciso b) y 14.2 del Reglamento de la materia; por tal razón, la observación no quedó subsanada.

Por lo anterior, toda vez que la Agrupación omitió presentar los estados de cuenta bancarios, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos considera que se debe iniciar un procedimiento oficioso con la finalidad de verificar el origen y destino de los recursos que la Agrupación manejó en dichas cuentas.

4.27.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por \$334,294.66, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$25,842.66	7.73
B) Gastos por Actividades Específicas		308,452.00	92.27
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	308,452.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
TOTAL		\$334,294.66	100

Mediante oficio UF/2178/2008 (**Anexo 3**) del 21 de agosto de 2008, recibido el 22 del mismo mes y año, se le solicitó a la Agrupación una serie de aclaraciones, correcciones y documentos relacionados al rubro de Egresos. Con base en sus respuestas y documentación presentadas, la Agrupación modificó su Informe Anual, disminuyendo sus Egresos por un importe de \$12,843.45.

En consecuencia, con escrito CENP/012/08 del 5 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa de Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$12,935.35	4.02
B) Gastos por Actividades Específicas		308,515.86	95.98
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	308,515.86		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
TOTAL		\$321,451.21	100

4.27.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$12,935.35, integrado como se detalla a continuación

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Generales	\$12,935.35

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó el

monto de \$12,935.35 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro, constatando que la documentación que los ampara, consistente en estados de cuenta bancarios y comprobantes de transferencias bancarias por actualizaciones y recargos en el pago de impuestos, cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia.

Servicios Personales

Órganos Directivos de la Agrupación

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, en las cuentas del rubro “Egresos”, no se observó registro alguno de las remuneraciones realizadas a las personas que integraron los órganos directivos de la Agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Comité Ejecutivo Nacional	C. Gonzalo López Abonza	Presidente
	C. Agustín Sánchez García	Vicepresidente
	C. Luis Hidalgo Torres	Secretario General
	C. Patricia Cubillas Zetina	Secretaria Técnica
	C. René Aguilar Magallanes	Secretario de Organización
	C. María Del Rocío Cruz Tapia	Secretaria de Actas y Acuerdos
	C. Homobono Solís Aguilar	Secretario de Coordinación de Comités Delegacionales
	C. Juan Rodríguez Limón	Oficial Mayor
	C. Oscar Fernando Ibarra Ávila	Director Operativo de Finanzas
	C. Macario López Vega	Secretario de Acción Política
	C. Mario Alberto Rodríguez Aguilar	Secretario de Coordinación Con Los Estados
	C. Carmen Canuas Velarde	Secretaria de Promoción de Afiliaciones
	C. Dolores María Luisa Reyes Martínez	Secretaria de Acciones y Eventos Cívicos
	C. Jorge Almaguer Correa	Secretario de Asuntos Legislativos
	C. Magdalena Acuña Guzmán	Secretaria de Acción Femenil
	C. José Isabel Portillo Maldonado	Secretario de Cultura y Deportes
	C. Leticia Abonza Fuentes	Secretaria de Vivienda
	C. Gabriel Alonso Aranda	Secretario de Transporte
	C. José Andrés López Guerrero	Secretario del Medio Ambiente
	C. Paola Alonso Rosales	Secretaria de Orientación y Apoyo a Menores
	C. Alfredo Alvarado López	Secretario de Apoyo a Jubilados, Pensionados y de la Tercera Edad
	C. María de Lourdes Reyes Martínez	Secretaria de Apoyo A Discapacitados
	C. Lorena Mota Gutiérrez	Secretaria de Apoyo A Otros Grupos Vulnerables
	C. Francisco Picaso Hernández	Secretario de Trabajo Social
	C. Daniel Medina Arredondo	Secretario de Conciliación y Arbitraje
	C. Homero Cadena	Secretario de Asuntos Económicos
	C. Ramón Esquivel Haro	Secretario de Desarrollo Social
	C. Gustavo López Sánchez	Secretario de Acción Juvenil
	Lic. Sandra Quiroz Hernández	Secretaria de Seguridad y Enlace Con la P.G.J. del D.F.
	C. Marisela Magaña	Secretaria de Fomento Al Turismo

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	C. Ernesto de La Guardia Velásquez	Secretario del Centro Educativo de Capacitación, Profesionalización y Formación Política
	C. Rigoberto Placencia Placencia	Secretario de Comunicación Social y Medios de Difusión
	C. Ramón Flores Ayala	Subsecretario de Coordinación Con Los Estados
	C. Talina Alonso Romo	Subsecretaria de Atención A Menores
	C. Patricia Cubillas Zetina	Miembro de la Comisión de Honor y Justicia
	C. Mario Alberto Rodríguez Aguilar	Miembro de la Comisión de Honor y Justicia
	C. Jorge F. Corral M.	Miembro de la Comisión de Honor y Justicia
	C. Eduardo Arenas Rivera	Miembro de la Comisión de Fiscalización y Vigilancia
	C. Guillermo López Pacheco	Miembro de la Comisión de Fiscalización y Vigilancia
	C. David Arévalo Méndez	Miembro de la Comisión Metropolitana
Comité Ejecutivo Nacional	C. Palemón López	Miembro de la Comisión de Contraloría Ciudadana
	C. Alejandro Lomelí Leyva	Miembro de la Comisión de Contraloría Ciudadana
	C. Gastón Delgado Castillo	Miembro de la Comisión de Contraloría Ciudadana
	C. Oscar Pérez Amaya	Miembro de la Comisión de Contraloría Ciudadana
	C. Elfego Martínez Moreno	Consejero Consultivo
	C. José Luis Bernal Jiménez	Consejero Consultivo
	C. Marcela D. Osornio Vázquez	Consejera Consultiva
	C. María Leonor Suárez Cárdenas	Consejera Consultiva
	C. Justo S. Salazar García	Asesor Jurídico
	C. Bernabé Morales Henestroza	Asesor Jurídico
	C. Enrique González Echeverría	Asesor Jurídico
	C. Roberto Hidalgo Carmona	Asesor Jurídico
	C. Jorge F. Corral M.	Consultor Estratégico
	Delegados Estatales	
Aguascalientes	C. Yolanda Guadarrama Reyes	Delegado Estatal
Distrito Federal	Dra. Patricia Cubillas Zetina	Delegado Estatal
México	C. Salvador Vázquez García	Delegado Estatal
Guanajuato	C. Patricia Padilla Rivera	Delegado Estatal
Guerrero	C. Clemente Abonza Hernández	Delegado Estatal
Hidalgo	C. Joaquín Gabriel Quijano González	Delegado Estatal
Michoacán	C. Luis Fernando Alfaro Delgado	Delegado Estatal
Morelos	C. Juan José Soto Cruz	Delegado Estatal
Oaxaca	C. Isaías David Hidalgo García	Delegado Estatal
Puebla	C. Próspero López Vega	Delegado Estatal
Yucatán	C. Santiago Andrés de Jesús Echeverría Urcelay	Delegado Estatal

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior.
- En su caso, proporcionara las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- En su caso, copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se reflejara el cobro de los mismos.

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados, en los cuales se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y la forma de pago.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2178/2008 (**Anexo 3**) del 21 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 22 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito CENP/012/08 del 5 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Con la referencia al registro de las percepciones del personal que integran (sic) los órganos directivos o de alguna persona que ocupe algún cargo en esta Agrupación Política Nacional, le comento que su nombramiento es honorífico, y que no son sujetos de renumeración de tiempo laboral, si no mas (sic) bien de tiempo libre que tiene (sic) sus funcionarios para atender la forma ideológica y democrática de la toma de decisiones de la ciudadanía de la agrupación.”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; razón por la cual, la observación quedó subsanada.

Servicios Generales

De la verificación a la documentación soporte de los bienes muebles en comodato, se observó que las cotizaciones presentadas a la autoridad electoral, no coincidían con lo registrado en contabilidad. A continuación se detallan los casos en comento:

BIEN OTORGADO EN COMODATO	SEGÚN CRITERIO DE VALUACIÓN	IMPORTE REGISTRADO EN CONTABILIDAD
1 Escritorio de Madera de 0.75 X 1.25 X.09	\$1,926.66	
1 Computadora Compaq Presario	6,687.51	
1 Librero Sencillo con 4 entrepaños	1,366.00	
1 Impresora de inyección de tinta	843.00	
1 impresora multifuncional Shart 1530-C	7,590.33	
1 Silla con brazo en tela	386.33	
1 Cesto de basura	248.43	
TOTAL	\$19,048.26	

Fue preciso señalar, que la Agrupación registró mensualmente el importe de \$1,770.69, como a continuación se detalla.

REFERENCIA CONTABLE	COMODANTE ÓSCAR FERNANDO IBARRA AVILA		IMPORTE
	FECHA	CONCEPTO	
PD-2/01-07	31-01-07	Comodato de bienes muebles	\$1,770.69
PD-2/02-07	28-02-07	Comodato de bienes muebles	1,770.69
PD-8/03-07	31-03-07	Comodato de bienes muebles	1,770.69
PD-5/04-07	30-04-07	Comodato de bienes muebles	1,770.69
PD-2/05-07	19-05-07	Comodato de bienes muebles	1,770.69
PD-3/06-07	30-06-07	Comodato de bienes muebles	1,770.69
PD-2/07-07	31-07-07	Comodato de bienes muebles	1,770.69
PD-2/08-07	31-08-07	Comodato de bienes muebles	1,770.69
PD-2/09-07	30-09-07	Comodato de bienes muebles	1,770.69
PD-2/10-07	31-10-07	Comodato de bienes muebles	1,770.69
PD-2/11-07	30-11-07	Comodato de bienes muebles	1,770.69
PD-2/12-07	31-12-07	Comodato de bienes muebles	1,770.69
		TOTAL	\$21,248.28

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Realizara las correcciones que procedieran a la contabilidad.

- Proporcionara las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejaran las correcciones correspondientes.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.1, 14.2 y 19.4 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2178/2008 (**Anexo 3**) del 21 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 22 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito CENP/012/08 del 5 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó a lo que a la letra se transcribe:

“Con referencia a este punto le comunico que se tuvieron errores en la afectación de las cuentas, así como en asientos contables, por lo que se llevo (sic) acabo (sic) las correcciones correspondientes y en consecuencia se anexa:

- *Pólizas*
- *Auxiliares contables*
- *La balanza de comprobación a ultimo (sic) nivel*

Así mismo se hicieron las correcciones correspondientes al costo en el registro contable bienes muebles e inmuebles”.

Del análisis y verificación a la documentación presentada por la Agrupación, se determinó que el importe registrado en contabilidad en cuentas de orden aumentó a \$32,654.16; sin embargo, continúa sin coincidir con el criterio de valuación por \$19,048.26, como se detalla a continuación:

BIEN OTORGADO EN COMODATO	SEGÚN CRITERIO DE VALUACIÓN	IMPORTE REGISTRADO EN CONTABILIDAD	DIFERENCIA
1 Escritorio de Madera de 0.75 X 1.25 X.09	\$1,926.66		
1 Computadora Compaq Presario	6,687.51		
1 Librero Sencillo con 4 entrepaños	1,366.00		
1 Impresora de inyección de tinta	843.00		
1 impresora multifuncional Shart 1530-C	7,590.33		
1 Silla con brazo en tela	386.33		
1 Cesto de basura	248.43		
TOTAL	\$19,048.26	\$32,654.16	\$13,605.90

Adicionalmente, la Agrupación registró mensualmente el importe de \$2,721.18, como a continuación se detalla.

REFERENCIA CONTABLE	COMODANTE ÓSCAR FERNANDO IBARRA AVILA		IMPORTE
	FECHA	CONCEPTO	
PD-1/01-07	01-01-07	Comodato de bienes muebles	\$2,721.18
PD-1/02-07	01-02-07	Comodato de bienes muebles	2,721.18
PD-1/03-07	01-03-07	Comodato de bienes muebles	2,721.18
PD-1/04-07	01-04-07	Comodato de bienes muebles	2,721.18
PD-1/05-07	01-05-07	Comodato de bienes muebles	2,721.18
PD-1/06-07	01-06-07	Comodato de bienes muebles	2,721.18
PD-1/07-07	01-07-07	Comodato de bienes muebles	2,721.18
PD-1/08-07	01-08-07	Comodato de bienes muebles	2,721.18
PD-1/09-07	01-09-07	Comodato de bienes muebles	2,721.18
PD-1/10-07	01-10-07	Comodato de bienes muebles	2,721.18
PD-1/11-07	01-11-07	Comodato de bienes muebles	2,721.18
PD-1/12-07	01-12-07	Comodato de bienes muebles	2,721.18
TOTAL			\$32,654.16

En consecuencia, al no coincidir el registro contable de los bienes en comodato (cuentas de orden), contra el criterio de valuación, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Reglamento de la materia; por tal razón, la observación no quedó subsanada por la diferencia de \$13,605.90.

4.27.3.2 Gastos por Actividades Específicas

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$308,515.86, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Tareas Editoriales	\$308,515.86

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó el monto de \$308,515.86 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la documentación que los ampara, consistente en facturas, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

Revisión a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre la Agrupación y los siguientes proveedores:

NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	FECHA DE CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES
Héctor Jorge Mateos Olguín	UF/1861/2008	5	\$13,500.00	25-Ago-08
Comercializadora Bel-Car, S.A. de C.V.	UF/1862/2008	12	295,015.86	

Respecto al proveedor Héctor Jorge Mateos Olguín confirmó haber efectuado las operaciones correspondientes con la Agrupación.

Por lo que se refiere a “Comercializadora Bel-Car, S.A. de C.V.” a la fecha de elaboración del presente Dictamen no ha dado contestación al oficio remitido por la Autoridad Electoral.

Cuentas por Cobrar

Al verificar los importes de los auxiliares contables de las subcuentas correspondientes a “Cuentas por Cobrar” reflejados en las balanzas de comprobación, se constató que al 31 de diciembre del 2007 existían saldos con una antigüedad mayor a un año, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

SUBCUENTA	SALDOS INICIALES ENERO 2007	MOVIMIENTOS		SALDO AL 31-12-07
		ADEUDOS GENERADOS EN EL 2007 (CARGOS)	RECUPERACIÓN DE ADEUDO EN 2007 (ABONOS)	
Deudores Diversos	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
Calcomanías y Diseños	9,725.00	0.00	0.00	9,725.00
Jorge Manuel Hernández	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
A.D. Sergio Berges	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
TOTAL	\$18,225.00	\$0.00	\$0.00	\$18,225.00

Procedió señalar que los saldos reflejados en dichas cuentas por cobrar al cierre del ejercicio 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continúen sin haberse comprobado serán considerados como gastos no comprobados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.7 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la Agrupación deberá proceder a la recuperación de dichas cuentas durante el ejercicio 2008, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el Informe Anual correspondiente a este último, salvo que se informe en su oportunidad la existencia de alguna excepción legal.

Lo anterior fue notificado mediante oficio UF/2178/2008 (**Anexo 3**) del 21 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 22 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito CENP/012/08 el 5 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó a lo que a la letra se transcribe:

“Por lo que se refiere a los saldos correspondientes en este rubro le comunico que se llevará acabo (sic) las siguientes acciones con los proveedores (sic).

1. *La comprobación de los mismos*
2. *La recuperación del dinero o en su caso*
3. *La cuestión legal*

Así mismo, su correcta aplicación y destino del recurso, (sic) mismo. Que se verán reflejados durante el ejercicio 2008.”

Al respecto de lo manifestado por la Agrupación, se consideró atendida la observación; sin embargo, a efecto de no incurrir en el supuesto del artículo 19.7 del Reglamento, la Agrupación deberá proceder a la recuperación o comprobación de dichas cuentas durante el ejercicio 2008 y comprobar el origen de las mismas, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Pasivos

Al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, se observó que existían saldos en las cuentas de pasivos que provienen de ejercicios anteriores, los cuales se integran de la manera siguiente:

NOMBRE CUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2007	MOVIMIENTOS:		SALDO AL 31-12-07
		PAGOS DE ADEUDOS EN EL 2007 (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO DE 2007 (ABONOS)	
Efrén Cerezo Castellano	\$3,977.38	\$0.00	\$0.00	\$3,977.38
Pedro Berliel (Calcomanías)	2,625.00	0.00	0.00	2,625.00
TOTAL	\$6,602.38	\$0.00	\$0.00	\$6,602.38

Procedió señalar que los saldos reflejados en dichas cuentas por pagar al cierre del ejercicio 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continúen y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.8 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la Agrupación deberá proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2008 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informara en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Por otra parte, la Agrupación deberá considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código de la materia podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a la Agrupación.

Lo anterior fue notificado mediante oficio UF/2178/2008 (**Anexo 3**) del 21 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 22 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito CENP/012/08 del 5 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó a lo que a la letra se transcribe:

“Con referencia (sic) las dos cuentas que aparecen en pasivo correspondientes a los proveedores Efrén Cerezo Castellano y Pedro Berriel, le comunico que se anexa la documentación que soporta estos pasivos.”

Al respecto de lo manifestado por la Agrupación, se consideró atendida la observación; sin embargo, a efecto de no incurrir en el supuesto del artículo 19.8 del Reglamento, deberá proceder a liquidar dichas cuentas durante el ejercicio 2008, toda vez que serán consideradas como ingresos no reportados, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Adicionalmente, la Agrupación deberá considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código de la materia, podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a la Agrupación.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Comisión de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas** presentó en tiempo su Informe Anual, el cual fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$334,643.05 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, consistente en fichas de depósito, recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en efectivo "RAF-APN" y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado, con excepción de lo siguiente:
3. La Agrupación omitió presentar 3 estados de cuenta bancarios de la cuenta número 04033910423 aperturada en HSBC México, S.A. correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2007.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación al 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 1.4, 12.3, inciso b) y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

Por lo anterior, toda vez que la Agrupación omitió presentar los estados de cuenta bancarios, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos considera que se debe iniciar un procedimiento oficioso con la finalidad de verificar el origen y destino de los recursos que la Agrupación manejó en dichas cuentas.

4. En la cuenta de "Bancos", la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007, un monto de \$20.45, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del próximo ejercicio.
5. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$321,451.21 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, consistente en facturas y estados de cuenta bancarios, kárDEX con sus respectivas notas de entrada y de salida de almacén, así como estados de cuenta bancarios y comprobantes de transferencias bancarias por concepto de actualizaciones y recargos en el pago de impuestos, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable.
6. La Agrupación presentó el registro contable de bienes en comodato que no coinciden con las cotizaciones respectivas, por una diferencia de \$13,605.90.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

7. En el marco de la revisión del Informe Anual de 2008, la Unidad de Fiscalización verificará que los saldos de las cuentas por cobrar por un monto de \$18,225.00 hayan sido recuperados, comprobados o, en su caso, se informe en su oportunidad de alguna excepción legal, de no ser así, serán considerados como gastos no comprobados, de conformidad con el artículo 19.7 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.
8. En el marco de la revisión del Informe Anual de 2008, la Unidad de Fiscalización verificará que los saldos de las cuentas por pagar por un monto de \$6,602.38 hayan sido pagados o, en su caso, se

informe en su oportunidad de alguna excepción legal, de no ser así, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con el artículo 19.8 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

9. Al reportar la Agrupación Ingresos por \$334,643.05 y Egresos por un monto de \$321,451.21, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$13,191.84.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL COMISIÓN DE ORGANIZACIONES DE TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 23:00 horas del 19 de mayo del 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo 1, inciso l) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del 2008, en relación con el 14.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, el C. Oscar Fernando Ibarra Ávila persona autorizada por la agrupación política nacional Comisión de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2007, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como la responsable de la revisión, L.C. Araceli Degollado Rentería, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Análisis de Informes Anuales y de Campaña, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, mediante oficio número UF/673/2008, comunicó a la agrupación política nacional Comisión de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de 2007 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquélla relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3, inciso a) del Reglamento citado. -----

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como el numeral 14.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 23:15 horas del 19 de mayo de 2008, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. _____

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA



L.C. ARACELI DEGOLLADO RENTERÍA

PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



C. OSCAR FERNANDO IBARRA ÁVILA

FORMATO "IA-APN" – INFORME ANUAL

**INFORME ANUAL SOBRE ORIGEN Y DESTINO
DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL
Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas (COTAC, APN).**

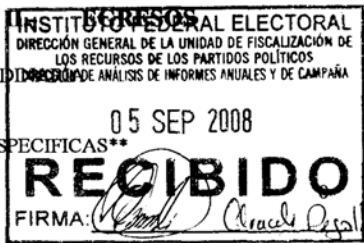
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007

I.- INGRESOS		MONTO(\$)
1. SALDO INICIAL		5,000.00
2. FINANCIAMIENTO PUBLICO		307,293.05
3. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS*		0
EFECTIVO	0	
ESPECIE	0	
4. FINANCIAMIENTO POR LOS SIMPATIZANTES*		22,350.00
EFECTIVO	22,350.00	
ESPECIE	0	
5.- AUTOFINANCIAMIENTO*		0
6.- FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS*		0
TOTAL		334,643.05

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada de estos conceptos

		MONTO(\$)
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES**		12,935.35
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS**		308,515.86
EDUCACIÓN Y CAPACITACION POLITICA INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	0	
TAREAS EDITORIALES	308,515.86	
C) APORTACIÓN EN CAMPAÑAS POLÍTICAS		0
TOTAL		321,451.21


** Anexar detalles de estos egresos.



III.- RESUMEN		
INGRESOS	\$ 334,643.05	
EGRESOS		\$ 321,451.21
SALDO		\$ 13,191.84

*** Anexar detalle de la integración del saldo final.

IV.- RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DEL FINANZAS
OSCAR FERNANDO IBARRA AVILA


FIRMA

31 de diciembre de 2007.
FECHA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2178/2008

México, D.F., a 21 de agosto de 2008

C. OSCAR FERNANDO IBARRA ÁVILA
DIRECTOR OPERATIVO DE FINANZAS
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
COMISIÓN DE ORGANIZACIONES DE TRANSPORTE
Y AGRUPACIONES CIUDADANAS
P R E S E N T E

Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l), así como 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Asimismo, es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del código vigente, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, por lo que de conformidad con el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero pasado, su Agrupación Política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Informe Anual

1. De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación política omitió presentar el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.

[Handwritten signature]
28/08/08
MCLB/ADR/PCM

[Handwritten signature]
22/08/08
OSCAR FERNANDO IBARRA ÁVILA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2178/2008

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Proporcione el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación al 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.2, 11.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

2. Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA" Informe Anual, recuadro II Egresos, incisos A) y B) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes y Gastos por Actividades Específicas, respectivamente, contra el total de los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, se observó que estos no coinciden, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL 2007		BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-DIC-07		DIFERENCIA
	PARCIAL	MONTO	PARCIAL	MONTO	
II. EGRESOS					
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanente		\$25,842.66		\$3,717.60	-\$22,125.06
B) Gastos por Actividades Específicas		0.00		0.00	
Educación y Capacitación Política	0.00		0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		0.00		
Tareas Editoriales	308,452.00		0.00		-308,452.00
TOTAL		\$334,294.66		\$3,717.60	-\$330,577.06

Adicionalmente se observó que existe un error aritmético en la suma de la columna "monto" del formato "IA-APN", toda vez que en el renglón del inciso B) Gastos por Actividades Específicas, indica \$0.00.

Es preciso señalar que lo reportado en el formato "IA-APN" Informe Anual se desprende de la contabilidad elaborada por su agrupación política, por lo tanto, deben coincidir.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan en el formato "IA-APN" y sus anexos correspondientes.

MGLB/ADR/PCM



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2178/2008

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) en relación al 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.1 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Balanza de Comprobación

1. De la verificación a la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2007, se observó que su agrupación no se apejó al Catálogo de Cuentas establecido en el Reglamento de la materia, como se detalla en el **Anexo 1**.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realice las correcciones que procedan a su contabilidad de tal manera que sus registros contables se ajusten a lo señalado en el catálogo de cuentas establecido en el Reglamento de mérito.
- Presente las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel donde se identifiquen con claridad las cuentas y subcuentas de cada rubro correspondiente.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2 y 19.4 del Reglamento de la materia.

2. De la verificación a las balanzas de comprobación mensuales presentadas a la autoridad electoral, se observaron saldos finales que no coinciden con el saldo inicial del siguiente periodo.

Adicionalmente, en varias balanzas no coincide la suma de las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio, toda vez que en el ejercicio 2007 no se reportó el remanente de las cuentas de resultados (ingresos – egresos) del ejercicio 2006 por \$5,000.01.

En el **Anexo 2** se detallan los casos en comentario.

MGLB/ADR/PCM



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2178/2008

En consecuencia y con la finalidad de que no existan diferencias en la información antes referida, se le solicita lo siguiente:

- Realice las correcciones que procedan, de tal forma que los saldos reflejados en las balanzas al final de un periodo coincidan con el inicial del siguiente.
- Presente las balanzas de comprobación a último nivel correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2007, con la totalidad de las cuentas y subcuentas utilizadas, en los cuales se reflejen las correcciones solicitadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14.2, 19.3 y 19.4 del Reglamento de la materia, en concordancia con las Normas de Información Financiera NIF A-2, "Postulados Básicos", párrafos 27, 41 y 43, vigentes a partir del 1 de enero de 2006.

3. Al cotejar los saldos reportados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, contra los saldos reportados en los auxiliares contables, específicamente en la cuenta "Proveedores", se observó que no coinciden como a continuación se indica:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO AL 31-12-07 SEGÚN:	
		BALANZA DE COMPROBACIÓN	AUXILIAR CONTABLE
2100-100-005	Héctor J. Mateos Olguín	\$0.00	\$10,500.00

Es importante señalar que los saldos reflejados en la balanza de comprobación y en los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2007 deben coincidir, en virtud de que los montos reportados en dichos documentos provienen de la contabilidad elaborada por su agrupación.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan, de tal forma que lo reportado en los auxiliares contables coincida con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007.
- Las pólizas, auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejen las correcciones efectuadas.


MGLB/ADR/PCM

4



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2178/2008

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14.2, 19.3 y 19.4 del Reglamento de la materia, en concordancia con las Normas de Información Financiera NIF A-2, "Postulados Básicos", párrafos 27, 41 y 43, vigentes a partir del 1 de enero de 2006.

4. Al cotejar los saldos iniciales reportados en la balanza de comprobación al 31 de enero de 2007, contra los reflejados en los auxiliares contables como saldos iniciales, se observó que no coinciden, como se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	CUENTA	SUBCUENTA	SALDOS INICIALES DEL EJERCICIO SEGÚN:	
			BALANZA DE COMPROBACIÓN	AUXILIAR CONTABLE
2100-100-006	Proveedores	Comercializadora BE-CAR, S.A. de C.V.	\$0.00	\$18,437.50
2100-300-001	Impuestos por Pagar	Recargos por impuestos extemporáneos	0.00	9,138.74
2100-410-000	Documentos por Pagar		0.00	18,437.50

Es importante señalar, que los saldos iniciales del ejercicio 2007, reflejados en la balanza de comprobación y en los auxiliares contables deben coincidir, en virtud de que los montos reportados en dichos documentos provienen de la contabilidad elaborada por su agrupación.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan, de tal forma que lo reportado en los auxiliares contables coincida con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación al 1 de enero de 2007.
- Las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen las correcciones correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14.2, 19.3 y 19.4 del Reglamento de la materia, en concordancia con las Normas de Información Financiera NIF A-2, "Postulados Básicos", párrafos 27, 41 y 43, vigentes a partir del 1 de enero de 2006.


MGL/ADR/PC

5



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2178/2008

Bancos

1. De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación no proporcionó la totalidad de los estados de cuenta bancarios, toda vez que no se localizaron los que se indican a continuación:

CUENTA BANCARIA		ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS	
INSTITUCIÓN	NÚMERO	PRESENTADOS	FALTANTE
HSBC México, S.A.	04033910423	De enero a septiembre de 2007	Octubre, noviembre y diciembre de 2007

Conviene señalar que su agrupación presentó dos "Detalles de movimientos" por los periodos del 1 de noviembre al 6 de diciembre y del 1 noviembre al 31 de diciembre de 2007; sin embargo, esto no la exime de la obligación de presentar los estados de cuenta bancarios expedidos por la Institución Bancaria.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios, en original señalados en la columna "Estados de cuenta bancarios, faltantes".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación al 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.4, 12.3, inciso b) y 14.2 del Reglamento de la materia.

2. De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación omitió presentar las conciliaciones bancarias mensuales correspondientes al ejercicio de 2007, de la cuenta que a continuación se detalla:

INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	CONCILIACIONES BANCARIAS FALTANTES
HSBC México, S.A.	04033910423	De enero a diciembre de 2007

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2007, de la cuenta bancaria citada en el cuadro que antecede.

MGLB/ADR/PCM



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2178/2008

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.4, 12.3, inciso b) y 14.2 del Reglamento de la materia.

Egresos

Gastos por Actividades Específicas

Tareas Editoriales

Al verificar la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación no presentó la totalidad de las publicaciones de carácter teórico trimestral que estuvo obligada a editar. A continuación se detallan las publicaciones presentadas a la autoridad electoral y las publicaciones faltantes:

TIPO DE PUBLICACIÓN	PUBLICACIONES PRESENTADAS	PUBLICACIONES FALTANTES
"Impulso" (Teórico Trimestral).	De abril a junio y de octubre a diciembre 2007	De enero a marzo y de julio a septiembre 2007

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las publicaciones trimestrales en original, señaladas en la columna "Publicaciones Faltantes", del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 párrafo 1, incisos h) y k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 14.2 del Reglamento de la materia.

MGLB/ADR/PCM

7



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2178/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Gastos por Actividades Ordinaria Permanente

Servicios Personales

Órganos Directivos de la Agrupación

De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, en las cuentas del rubro "Egresos", no se observó registro alguno de las remuneraciones realizadas a las personas que integran los órganos directivos de su agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	
Comité Ejecutivo Nacional	C. Gonzalo López Abonza	Presidente	
	C. Agustín Sánchez García	Vicepresidente	
	C. Luis Hidalgo Torres	Secretario General	
	C. Patricia Cubillas Zetina	Secretaria Técnica	
	C. René Aguilar Magallanes	Secretario de Organización	
	C. María Del Rocío Cruz Tapia	Secretaria de Actas y Acuerdos	
	C. Homobono Solís Aguilar	Secretario de Coordinación de Comités Delegacionales	
	C. Juan Rodríguez Limón	Oficial Mayor	
	C. Oscar Fernando Ibarra Ávila	Director Operativo de Finanzas	
	C. Macario López Vega	Secretario de Acción Política	
	C. Mario Alberto Rodríguez Aguilar	Secretario de Coordinación Con Los Estados	
	C. Carmen Canuas Velarde	Secretaria de Promoción de Afiliaciones	
	C. Dolores María Luisa Reyes Martínez	Secretaria de Acciones y Eventos Cívicos	
	C. Jorge Almaguer Correa	Secretario de Asuntos Legislativos	
	C. Magdalena Acuña Guzmán	Secretaria de Acción Femenil	
	C. José Isabel Portillo Maldonado	Secretario de Cultura y Deportes	
	C. Leticia Abonza Fuentes	Secretaria de Vivienda	
	C. Gabriel Alonso Aranda	Secretario de Transporte	
	C. José Andrés López Guerrero	Secretario del Medio Ambiente	
	C. Paola Alonso Rosales	Secretaria de Orientación y Apoyo a Menores	
	C. Alfredo Alvarado López	Secretario de Apoyo a Jubilados, Pensionados y de la Tercera Edad	
	Comité Ejecutivo Nacional	C. María de Lourdes Reyes Martínez	Secretaria de Apoyo A Discapacitados
		C. Lorena Mota Gutiérrez	Secretaria de Apoyo A Otros Grupos Vulnerables
C. Francisco Picaso Hernández		Secretario de Trabajo Social	
C. Daniel Medina Arredondo		Secretario de Conciliación y Arbitraje	
C. Homero Cadena		Secretario de Asuntos Económicos	
C. Ramón Esquivel Haro		Secretario de Desarrollo Social	
C. Gustavo López Sánchez		Secretario de Acción Juvenil	
Lic. Sandra Quiroz Hernández		Secretaria de Seguridad y Enlace Con la P.G.J. del D.F.	
C. Marisela Magaña		Secretaria de Fomento Al Turismo	
C. Ernesto de La Guardia Velásquez		Secretario del Centro Educativo de Capacitación, Profesionalización y Formación Política	
C. Rigoberto Placencia Placencia		Secretario de Comunicación Social y Medios de Difusión	
C. Ramón Flores Ayala		Subsecretario de Coordinación Con Los Estados	
C. Talina Alonso Romo		Subsecretaria de Atención A Menores	
C. Patricia Cubillas Zetina		Miembro de la Comisión de Honor y Justicia	
C. Mario Alberto Rodríguez Aguilar		Miembro de la Comisión de Honor y Justicia	

MGLB/ADR/POM



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2178/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Comité Ejecutivo Nacional	C. Jorge F. Corral M.	Miembro de la Comisión de Honor y Justicia
	C. Eduardo Arenas Rivera	Miembro de la Comisión de Fiscalización y Vigilancia
	C. Guillermo López Pacheco	Miembro de la Comisión de Fiscalización y Vigilancia
	C. David Arévalo Méndez	Miembro de la Comisión Metropolitana
	C. Palemón López	Miembro de la Comisión de Contraloría Ciudadana
	C. Alejandro Lomelí Leyva	Miembro de la Comisión de Contraloría Ciudadana
	C. Gastón Delgado Castillo	Miembro de la Comisión de Contraloría Ciudadana
	C. Oscar Pérez Amaya	Miembro de la Comisión de Contraloría Ciudadana
	C. Efigo Martínez Moreno	Consejero Consultivo
	C. José Luis Bernal Jiménez	Consejero Consultivo
	C. Marcela D. Osornio Vázquez	Consejera Consultiva
	C. María Leonor Suárez Cárdenas	Consejera Consultiva
	C. Justo S. Salazar García	Asesor Jurídico
	C. Bernabé Morales Henestroza	Asesor Jurídico
	C. Enrique González Echeverría	Asesor Jurídico
	C. Roberto Hidalgo Camona	Asesor Jurídico
	C. Jorge F. Corral M.	Consultor Estratégico
	Delegados Estatales	
Aguascalientes	C. Yolanda Guadarrama Reyes	Delegado Estatal
Distrito Federal	Dra. Patricia Cubillas Zetina	Delegado Estatal
México	C. Salvador Vázquez García	Delegado Estatal
Guanajuato	C. Patricia Padilla Rivera	Delegado Estatal
Guerrero	C. Clemente Abonza Hernández	Delegado Estatal
Hidalgo	C. Joaquín Gabriel Quijano González	Delegado Estatal
Michoacán	C. Luis Fernando Alfaro Delgado	Delegado Estatal
Morelos	C. Juan José Soto Cruz	Delegado Estatal
Oaxaca	C. Isaías David Hidalgo García	Delegado Estatal
Puebla	C. Próspero López Vega	Delegado Estatal
Yucatán	C. Santiago Andrés de Jesús Echeverría Urceley	Delegado Estatal

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior.
- En su caso, proporcionar las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de su agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- En su caso, copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se refleje el cobro de los mismos.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados, en los cuales se detallen con

MGLB/ADR/PCM



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2178/2008

toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y la forma de pago.

- Presenten las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercer, 29- A párrafos primero, Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuentas "Comodato de Muebles" y "Comodato de Inmuebles" se observó el registro de bienes en comodato soportados con contratos de comodato a Título Gratuito y su contrapartida en la subcuenta "Contrato de Comodato" que presenta saldos en rojo. A continuación se indican los casos en comento:

CUENTA	SUBCUENTA		SALDO AL 31-12-07
	NÚMERO	CONCEPTO	
Servicios Generales	5100-300-201	Contrato de Comodato	-\$49,248.24
	5100-300-203	Comodatos de Muebles	21,248.28
	5100-300-204	Comodatos de Inmuebles	27,999.96
TOTAL			\$0.00

Es importante señalar que dichos registros debieron ser contabilizados en cuentas de orden apegándose al catálogo de cuentas y guía contabilizadora establecido en el Reglamento de mérito, toda vez que corresponde a bienes muebles e inmuebles otorgados en comodato a su agrupación.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:


MGLB/ADR/PCM



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2178/2008

- Las correcciones que procedan, registrando los bienes otorgados a su agrupación en comodato en cuentas de orden, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la materia.
- Las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen las correcciones solicitadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14.2, 19.1, 19.3, 19.4, 20.1 y 20.2 del Reglamento de la materia.

2. Adicionalmente, de la verificación a la documentación soporte de los bienes muebles en comodato, se observó que las cotizaciones presentadas a la autoridad electoral, no coinciden con lo registrado en contabilidad. A continuación se detallan los casos en comento:

BIEN OTORGADO EN COMODATO	SEGÚN CRITERIO DE VALUACIÓN	IMPORTE REGISTRADO EN CONTABILIDAD
1 Escritorio de Madera de 0.75 X 1.25 X.09	\$1,926.66	
1 Computadora Compaq Presario	6,687.51	
1 Librero Sencillo con 4 entrepaños	1,366.00	
1 Impresora de inyección de tinta	843.00	
1 impresora multifuncional Shart 1530-C	7,590.33	
1 Silla con brazo en tela	386.33	
1 Cesto de basura	248.43	
TOTAL	\$19,048.26	\$21,248.28

Es preciso señalar, que su agrupación registró mensualmente el importe de \$1,770.69, como a continuación se detalla.

REFERENCIA CONTABLE	COMODANTE OSCAR FERNANDO IBARRA AVILA		IMPORTE
	FECHA	CONCEPTO	
PD-2/01-07	31-01-07	Comodato de bienes muebles	\$1,770.69
PD-2/02-07	28-02-07	Comodato de bienes muebles	1,770.69
PD-8/03-07	31-03-07	Comodato de bienes muebles	1,770.69
PD-5/04-07	30-04-07	Comodato de bienes muebles	1,770.69
PD-2/05-07	19-05-07	Comodato de bienes muebles	1,770.69
PD-3/06-07	30-06-07	Comodato de bienes muebles	1,770.69
PD-2/07-07	31-07-07	Comodato de bienes muebles	1,770.69
PD-2/08-07	31-08-07	Comodato de bienes muebles	1,770.69
PD-2/09-07	30-09-07	Comodato de bienes muebles	1,770.69

MGLB/ADR/PCM



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2178/2008

REFERENCIA CONTABLE	COMODANTE OSCAR FERNANDO IBARRA AVILA		IMPORTE
	FECHA	CONCEPTO	
PD-2/10-07	31-10-07	Comodato de bienes muebles	1,770.69
PD-2/11-07	30-11-07	Comodato de bienes muebles	1,770.69
PD-2/12-07	31-12-07	Comodato de bienes muebles	1,770.69
		TOTAL	\$21,248.28

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Proporcione las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejen las correcciones correspondientes.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.1, 14.2 y 19.4 del Reglamento de la materia.

Gastos Financieros

De la revisión a los estados de cuenta bancaria presentados a la autoridad electoral, se observaron comisiones e Impuestos al Valor Agregado, correspondientes al mes de diciembre de 2007, que no fueron registradas contablemente como un gasto. A continuación se detallan los casos en comento:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA	CONCEPTO SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO	IMPORTE
HSBC México, S.A.	04033910423	31-12-07	I.V.A.	\$22.50
			Membresía servicios sin limites	50.00
			I.V.A.	7.50
		Total		\$80.00

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Registre las comisiones, cobradas por el banco señaladas en el cuadro que antecede.
- Presente la póliza, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se pueda verificar el registro correspondiente.

MGLB/ADR/PCM

12



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2178/2008

- Presente las modificaciones en el Informe Anual "IA-APN" y sus anexos correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.1, 19.3, 19.4 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Gastos por Amortizar

De la verificación a la cuenta "Gastos por Amortizar", se observó que su agrupación llevó a cabo el control de sus publicaciones a través de kardex, así como notas de entrada y salida de almacén; sin embargo, por lo que respecta a las notas de salida de almacén; no se localizó el registro contable correspondiente a la salida del almacén. A continuación se indican los casos en comento:

NOTAS DE SALIDA DE ALMACEN				
FOLIO	FECHA	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
001	12-01-07	Revistas del mes de enero del 2007	5,000	\$18,437.50
002	07-02-07	Revistas del mes de febrero del 2007	5,000	18,437.50
003	06-03-07	Revistas del mes de marzo del 2007	2,500	9,218.75
004	06-03-07	Revistas del 1er Trimestre del 2007	2,500	9,218.75
005	06-04-07	Revistas del mes de abril del 2007	5,000	18,437.50
006	08-05-07	Revistas del mes de mayo del 2007	5,000	18,437.50
007	07-06-07	Revistas del mes de junio del 2007	6,430	23,706.76
008	07-06-07	Revistas del 2do Trimestre del 2007	6,430	23,706.77
009	04-07-07	Revistas del mes de julio del 2007	9,290	34,251.30
010	07-08-07	Revistas del mes de agosto del 2007	5,000	18,437.50
011	08-09-07	Revistas del mes de septiembre del 2007	6,430	23,706.76
012	08-09-07	Revistas del 3er Trimestre del 2007	6,430	23,706.77
013	09-10-07	Revistas del mes de octubre del 2007	5,000	18,437.50
014	06-11-07	Revistas del mes de noviembre del 2007	5,000	18,437.50
015	07-12-07	Revistas del mes de diciembre del 2007	2,500	9,218.75
016	07-12-07	Revistas del 4to Trimestre del 2007	2,500	9,218.75
		TOTAL	80,010	\$295,015.86

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables, con la finalidad de que se registren las salidas de "Gastos por Amortizar" a las cuentas de gastos en "Tareas Editoriales".
- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejen las correcciones realizadas.


MGLB/ADR/FCM

13



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2178/2008

- Las correcciones que procedan a su Informe Anual y anexos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 9.2, 11.2, 11.3, 14.2 y 19.3 del Reglamento en la materia.

Cuentas por Cobrar

Al verificar los importes de los auxiliares contables de las subcuentas correspondientes a "Cuentas por Cobrar" reflejados en las balanzas de comprobación, se constató que al 31 de diciembre del 2007 existen saldos con una antigüedad mayor a un año, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

SUBCUENTA	SALDOS INICIALES ENERO 2007	MOVIMIENTOS		SALDO AL 31-12-07
		ADEUDOS GENERADOS EN EL 2007 (CARGOS)	RECUPERACIÓN DE ADEUDO EN 2007 (ABONOS)	
Deudores Diversos	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
Calcomanías y Diseños	9,725.00	0.00	0.00	9,725.00
Jorge Manuel Hernández	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
A.D. Sergio Berges	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
TOTAL	\$18,225.00	\$0.00	\$0.00	\$18,225.00

Procede señalar que los saldos reflejados en dichas cuentas por cobrar al cierre del ejercicio siguiente continúen sin haberse comprobado serán considerados como gastos no comprobados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.7 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su agrupación deberá proceder a la recuperación de dichas cuentas durante el ejercicio 2008, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el Informe Anual correspondiente a este último, salvo que se informe en su oportunidad la existencia de alguna excepción legal.

MGLB/ADR/PCM



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2178/2008

Pasivo

- Al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, se observó que existen saldos en las cuentas de pasivos que provienen de ejercicios anteriores, las cuales se integran de la manera siguiente:

NOMBRE CUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2007	MOVIMIENTOS:		SALDO AL 31-12-07
		PAGOS DE ADEUDOS EN EL 2007 (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO DE 2007 (ABONOS)	
Efrén Cerezo Castellano	\$3,977.38	\$0.00	\$0.00	\$3,977.38
Pedro Berliel (Calcomanías)	2,625.00	0.00	0.00	2,625.00
TOTAL	\$6,602.38	\$0.00	\$0.00	\$6,602.38

Procede señalar que los saldos reflejados en dichas cuentas por pagar al cierre del ejercicio 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continúen y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.8 del Reglamento de la materia, en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su agrupación deberá proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2008 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Por otra parte, su agrupación debe considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código de la materia podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a su agrupación.

- Al verificar los saldos de la cuenta "Proveedores", se observó que existe una subcuenta que reporta saldo contrario a su naturaleza. El caso en comento se detalla a continuación:

CUENTA	NOMBRE	AUXILIAR CONTABLE			
		SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL AL 31-DIC-07
2100-100-005	Héctor J. Mateos Olguín	\$3,000.00	\$13,500.00	\$0.00	\$10,500.00

Al respecto, es importante precisar que un "Pasivo" o "Cuenta por Pagar", representan obligaciones de la agrupación ante terceros que en un futuro deberá liquidar; sin embargo, la cuenta señalada en el cuadro que antecede está conformada por un saldo contrario a la naturaleza de un "Pasivo", es decir,

MGLB/RDR/PCM



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2178/2008

reflejan pagos en exceso o por comprobar de un tercero, generando una obligación con su Agrupación.

Por tal razón, las Cuentas por Pagar con saldo contrario a su naturaleza se convierten en Cuentas por Cobrar.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones o reclasificaciones contables que procedan.
Las pólizas, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las reclasificaciones a la cuenta "Cuentas por Cobrar" por los saldos en comento.
Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14.2, 19.3 y 19.4 del Reglamento de la materia, en concordancia con las Normas de Información Financiera NIF A-4, "Características Cualitativas de los Estados Financieros Relativas a la Comparabilidad" párrafos 37 y 38, así como el Boletín C-9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos" de las Normas de Información Financiera vigentes a partir del 1 de enero de 2006.

- 3. De la verificación a la cuenta "Documentos por Pagar", se observó el registro de dos pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de la adquisición de las publicaciones mensuales de enero y febrero, la cual efectuó el siguiente asiento contable:

Table with 5 columns: REFERENCIA CONTABLE, NUMERO, CUENTA, SUBCUENTA, IMPORTE (D, H). It contains two entries for PD-1/01-07 and PD-1/02-07, detailing payments for 'Documentos por Pagar' to 'Comercializadora Bel-Car, S.A. de C.V.' with amounts of \$18,437.50.

Handwritten signatures and stamps, including 'MCISE/ADR/PCM'.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2178/2008

Como se puede observar, las cuentas de Cargo y Abono afectadas corresponden al rubro de pasivo, sin embargo, las facturas representan una erogación que su agrupación debió registrar en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar", en vez de la cuenta "Documentos por Pagar".

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realice las correcciones que procedan a su contabilidad y registre las facturas en la cuenta 105 "Gastos por Amortizar".
- Presente las pólizas de reclasificación, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejen las correcciones correspondientes.
- Presente el kardex, así como las notas de entradas y salidas de almacén.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citados, 9.2, 9.3, 11.2, 14.2, 19.3 y 19.4 del Reglamento de la materia.

4. De la revisión a la cuenta "Proveedores" se localizaron facturas en original, por concepto de asesoría para el diseño de revistas, que no fueron registradas como un gasto a continuación de indican los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE				FACTURA	
	No	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-5/03-07	1822	01-03-07	Héctor Jorge Mateos Olguin	Asesoría para el diseño de las revistas mensuales de enero, febrero y marzo	\$3,000.00
PD-2/06-07	1828	04-06-07		Asesoría para el diseño de las revistas mensuales de abril, mayo y junio	3,000.00
PD-4/09-07	1833	03-09-07		Asesoría para el diseño de las revistas mensuales de julio, agosto y septiembre	3,000.00
PD-4/11-07	1840	05-11-07		Asesoría para el diseño de las revistas mensuales de octubre y noviembre.	2,000.00
PD-4/12-07	1845	12-12-07		Asesoría para el diseño de las revistas mensuales de diciembre y trimestrales.	2,500.00
TOTAL					\$13,500.00

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realice las correcciones que procedan a su contabilidad y registre las facturas en las cuentas de "Gastos en Tareas Editoriales".


MGLB/ADR/FC

17



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2178/2008

- Presente las pólizas de reclasificación, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejen las correcciones correspondientes.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales antes citados, 11.2, 14.2, 19.3 y 19.4 del Reglamento de la materia.

5. Aunado a lo anterior, se observó el registro contable de tres pólizas que presentan como soporte documental facturas que no reúnen la totalidad de los requisitos fiscales, toda vez que la fecha de expedición es anterior a su vigencia, como se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					
	No	FECHA EMISIÓN	VIGENCIA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-5/03-07	1822	01-03-07	19-10-07 AL 18-10-09	Héctor Jorge Mateos Olguin	Asesoría para el diseño de las revistas mensuales de enero, febrero y marzo	\$3,000.00
PD-2/06-07	1828	04-06-07	19-10-07 AL 18-10-09		Asesoría para el diseño de las revistas mensuales de abril, mayo y junio	3,000.00
PD-4/09-07	1833	03-09-07	19-10-07 AL 18-10-09		Asesoría para el diseño de las revistas mensuales de julio, agosto y septiembre	3,000.00
Total						\$9,000.00

En consecuencia, se le solicita que presente las aclaraciones que a su derecho convengan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1 y 14.2 del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29-A, párrafos primero, fracción VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

Impuestos por Pagar

De la revisión a los auxiliares contables subcuenta "Recargos por Impuestos Extemporáneo", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental el entero ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de impuestos retenidos en el ejercicio de 2003, con sus respectivas actualizaciones y recargos; sin embargo, no se localizó el registro contable correspondiente a las

MGLB/ADR/PCM

18



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2178/2008

actualizaciones y recargos en el rubro de Gastos. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	PERIODO	ACTUALIZACIÓN	RECARGOS	TOTAL
PD-4/04-07	ISR Retención Honorarios	21-04-2007	Febrero 2003	\$381.00	\$1,568.00	\$1,949.00
			Octubre 2003	207.00	734.00	941.00
			Diciembre 2003	57.00	1,624.00	1,681.00
TOTAL ISR				\$645.00	\$3,926.00	\$4,571.00
PD-4/04-07	IVA Retenidos	21-04-2007	Febrero 2003	\$381.00	\$1,568.00	\$1,949.00
			Octubre 2003	207.00	734.00	941.00
			Diciembre 2003	57.00	1,624.00	1,681.00
TOTAL IVA				\$645.00	\$3,926.00	\$4,571.00
TOTAL PAGADO				\$1,290.00	\$7,852.00	\$9,142.00

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realice las correcciones que procedan, reflejando el registro correspondiente a los conceptos de actualización y recargos en el rubro de gastos.
- Presente las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen las correcciones correspondientes.
- Realice las correcciones al Informe Anual "IA-APN" y sus anexos correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 12.1, 14.2, 19.3 y 19.4 del Reglamento de mérito.

En virtud de lo anterior y en atención a su escrito CENP/011/08 de fecha 29 de julio del 2008, recibido por la Unidad de Fiscalización el 31 del mismo mes y año, con el que solicita la documentación que presentó el 19 de mayo del año en curso, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2007 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio le acompaño copia certificada de facturas que presentó con motivo de la revisión, toda vez de que el original servirá de base para llevar a cabo la circularización correspondiente al prestador de servicios que realizó operaciones con su Agrupación Política Nacional.

MGLB/ADR/PC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2178/2008

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como del numeral 15.1 del Reglamento de la materia, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

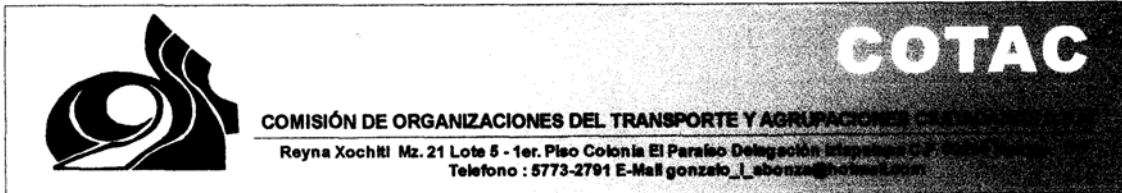
No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

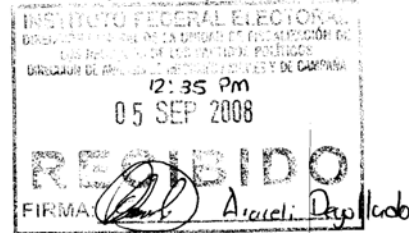
- C.c.p. Dr. Leonardo Valdez Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo Del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.



**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
PRESIDENCIA
CENP/012/08**

México D.F., a 4 de septiembre de 2007.

**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS DEL IFE**



PRESENTE

En respuesta al oficio No. UF/2178/2008 expedido por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de ese H. Instituto Federal Electoral le comunico que, lo referido a los puntos:

INFORME ANUAL

1. Por error de olvido se omitió presentar el formato "IA-4-APN", por consiguiente se anexa.
 - Formato "IA-4-APN" con la información correspondiente ✓

2. Lo que refiere a la verificación de cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, le comento que se tuvo error aritmético y la diferencia con la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, se debió a errores tanto en el Informa Anual como en los asientos contables, así mismo en la afectación de las cuentas, por lo que se llevo acabo las correcciones tanto en el formato "IA-APN" Informe Anual y sus anexos como en la contabilidad, por consiguiente se anexa.
 - Formato "IA-APN" ✓
 - Formato "IA-1-APN" ✓
 - Formato "IA-2-APN" ✓
 - Formato "IA-3-APN" ✓
 - Formato "IA-4-APN" ✓

BALANZA DE COMPROBACIÓN

1. En el momento de la creación de la estructura del catalogo de cuentas en el sistema contable mismo que genera de forma automática se opto por dejarlo. desconociendo que se podía adecuar a las necesidades correspondientes.

Por lo antes expuesto se llevo acabo las correcciones y ajustes en la contabilidad con apego al catalogo de cuentas establecido en el reglamento de la materia.



COTAC

COMISIÓN DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES
Reyna Xochitl Mz. 21 Lote 5 - 1er. Piso Colonia El Paraíso Delegación Iztapalapa
Telefono : 5773-2791 E-Mail gonzalo_1@cozaco.com

En consecuencia se presentan:

- Pólizas diario, ingresos y egresos
 - Auxiliares contables
 - Balanzas de comprobación a ultimo nivel
2. Por lo que refiere a este punto le comunico que se tuvieron errores en la afectación de las cuentas, así como en asientos contables, por lo que se llevo acabo las correcciones correspondientes y en consecuencia se anexa:
- Balanzas de comprobación a último nivel correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2007, con la totalidad de las cuentas y subcuentas utilizadas.
3. Referente al cotejo de los saldos reportados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, contra los saldos reportados en los auxiliares contables específicamente en la cuenta de proveedores que no coinciden, toda vez que se tuvieron errores en la afectación de las cuentas, así como en asientos contables, por lo que se llevo acabo las correcciones correspondientes y en consecuencia se anexa:
- Pólizas
 - Auxiliares contables
 - La balanza de comprobación a ultimo nivel

En todas se refleja las correcciones efectuadas

4. Con referencia a este punto le comunico que se tuvieron errores en la afectación de las cuentas, así como en asientos contables, por lo que se llevo acabo las correcciones correspondientes y en consecuencia se anexa:
- Pólizas
 - Auxiliares contables
 - La balanza de comprobación a ultimo nivel

BANCOS

1. Por lo que refiere a este punto le comunico que, la Cuenta Bancaria No. 04033910423, correspondiente a esta Agrupación, no tuvo ningún tipo de movimiento en los meses de junio, julio, agosto y septiembre por lo tanto la cuenta se cierra y para poderla activar se tiene que solicitar a la sucursal bancaria, esto se llevo acabo durante el mes de noviembre cuando se tuvo nuevamente movimientos, por lo tanto durante el mes de octubre que permaneció cerrada la cuenta por falta de movimientos no genero ningún estado de cuenta, con lo referente a los meses de noviembre y diciembre le comunico que no llegaron los estados de cuenta correspondiente, sin embargo mediante escrito de fecha 23 de noviembre de 2007 dirigido a la Institución bancaria HSBC y recibido por la

misma el 26 de noviembre de 2007, en donde se solicitan los estados de cuenta bancarios del mes de enero a noviembre de 2007. Cuando se recogen los estados de cuenta solicitados el banco únicamente entrego de enero a septiembre de 2007, por lo que nuevamente se solicitan con el mismo escrito que dando asentado un No. Folio y la fecha de la nueva solicitud (anexo copia).

Sin embargo en el mes de diciembre se le solicita a la sucursal del banco una impresión del estado de cuenta de octubre al 6 de diciembre del 2007, pero únicamente el sistema del banco podía imprimir del 1 de noviembre al 6 de diciembre toda vez que el mes de octubre estuvo cerrada la cuenta, impresiones de los estados de cuenta que se anexaron en la entrega del informe anual (anexo copia), por lo que en el mes de enero se solicita a la sucursal nuevamente una impresión de estados de cuenta del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2007, pues no habían llegado los estados de cuenta solicitados del mes de octubre a diciembre.

Por tanto mediante escrito de esta Agrupación y fechado 16 de abril de 2008 y recibido el 17 del mismo mes y año por la institución bancaria HSBC donde aparece sello No. De folios de solicitud de estados de cta. y fecha de recibido, se les vuelve a solicitar los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2007 (anexo copia).

Entonces mediante 2 escritos de esta agrupación fechados uno el 25 de agosto y otro el 27 de agosto de 2008 y recibidos por la institución bancaria HSBC el día 26 y 27 de agosto del mismo año respectivamente, se le vuelve a solicitar los estados de cuenta de octubre a diciembre del año 2007 (anexo copia de 2 escritos).

Sin embargo se anexan copia de las impresiones de los estados de cuentas solicitados al banco de los meses de noviembre y diciembre de 2007.

2. Por error se olvidaron anexar las conciliaciones bancarias a los estados de cuenta, sin embargo se anexan:
 - Conciliaciones bancarias de enero-diciembre de 2007

EGRESOS

Gastos por Actividades Específicas

Tareas Editoriales

Por error de olvido se omitió anexar las publicaciones trimestrales de enero a marzo y de julio a septiembre ambas del 2007, en consecuencia se anexan las publicaciones trimestrales antes mencionadas en original.

Gastos por Actividades Ordinarias Permanentes

Servicios Personales

Órganos Directivos de la Agrupación

Con referencia al registro de las percepciones del personal que integran los órganos directivos o de alguna persona que ocupe algún cargo en esta Agrupación Política Nacional, le comento que su nombramiento es honorífico, y que no son sujetos de remuneración de tiempo laboral, si no mas bien del tiempo libre que tiene sus funcionarios para atender la forma ideológica y democrática de las tomas de decisiones de la ciudadanía de la Agrupación.



COTAC

COMISIÓN DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES DE TRANSPORTISTAS
Reyna Kochiti Mz. 21 Lote 5 - 1er. Piso Colonia El Paraíso Delegación Iztapalapa CDMX
Teléfono : 5773-2791 E-Mail gonzalo_l_abonza@hotmail.com

SERVICIOS GENERALES

1. Por lo que refiere a los registros de comodato de bienes muebles e inmuebles, le comento que se tuvieron errores en la afectación de las cuentas, así como en asientos contables, por lo que se llevo acabo las correcciones correspondientes y en consecuencia se anexa:

- Pólizas
- Auxiliares contables
- La balanza de comprobación a ultimo nivel

2. Así mismo se hicieron las correcciones correspondientes al costo en el registro contable bienes muebles e inmuebles.

GASTOS FINANCIEROS

Por lo que refiere a las comisiones e impuesto al valor agregado, correspondiente al mes de diciembre de 2007, le comento que se hicieron las correcciones de los registros contables como gasto y en el Informe Anual "IA-APN" se anexa:

- Pólizas
- Auxiliares contables
- La balanza de comprobación a ultimo nivel
- Formato "IA-APN" informe anual

GASTOS POR AMORTIZAR

Por lo que refiere al registro contable de las publicaciones, se llevo acabo las correcciones en el registro contable correspondiente, así como en el informe anual y anexos se anexa.

- Pólizas
- Auxiliares contables
- La balanza de comprobación a ultimo nivel
- Formato "IA-APN" informe anual y anexos

CUENTAS POR COBRAR

Por lo que refiere a los saldos correspondientes en este rubro le comunico que se llevara acabo las siguientes acciones con lo proveedores.

- 1.- la comprobación de los mismos
- 2.- la recuperación del dinero o en su caso
- 3.- la cuestión legal

Así mismo su correcta aplicación y destino del recurso, mismo. Que se verán reflejados durante el ejercicio 2008.



COTAC

COMISIÓN DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES EMPRESARIALES
Reyna Xochitl Mz. 21 Lote 5 - 1er. Piso Colonia El Paraíso Delegación Iztapalapa CDMX
Telefono : 5773-2791 E-Mail gonzalo_l@cotac.org.mx

PASIVO

1. Con referencia las dos cuentas que aparecen en pasivo correspondientes a los proveedores Efrén Cerezo Castellano y Pedro Berriel, le comunico que se anexa la documentación que soporta estos pasivos.
2. Por lo que refiere a este punto le comento que, los errores cometidos en la afectación de las cuentas, así como en asientos contables dieron origen a esta subcuenta que reporta saldo contrario a su naturaleza es por ello que se llevo acabo las correcciones correspondientes y en consecuencia se anexa:
 - Pólizas
 - Auxiliares contables
 - La balanza de comprobación a ultimo nivel
3. En referencia al registro de dos pólizas soportadas por facturas de la adquisición de las publicaciones de enero y febrero, le comento que son parte de los error cometidos en la afectación de las cuentas, así como en asientos contables por ello se anexan:
 - Pólizas
 - Auxiliares contables
 - La balanza de comprobación a ultimo nivel
4. En este punto donde refiere a facturas que no fueron registradas como gasto, es por error cometidos en la afectación de las cuentas, así como en asientos contables en consecuencia anexan:
 - Pólizas
 - Auxiliares contables
 - La balanza de comprobación a ultimo nivel
5. En relación a las facturas 1822, 1828 y 1833 le comunico que el proveedor llevo acabo el trabajo mismo que facturo, sin embargo tenia un problema con sus facturas, toda vez que el impresor no notifico a la autoridad correspondiente (SHCP) de la impresión, sin embargo soluciono su problema y las cambio por las facturas mencionadas en el primer párrafo. Por lo antes expuesto se anexa la factura No. 1955 fechada el día 28 de agosto del 2008, factura que sustituye a la factura 1822, 1828 y 1833 (anexo factura original).

IMPUESTOS POR PAGAR

Por lo que respecta al registro correspondiente a los conceptos de actualización y recargos en el rubro de gastos le comunico que se llevo acabo las correcciones, así mismo en el informe anual "IA-APN" y sus anexos. anexa:



COTAC

COMISIÓN DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES

Reyna Xochitl Mz. 21 Lote 5 - 1er. Piso Colonia El Paraíso Delegación Iztapalapa CDMX
Teléfono : 5773-2791 E-Mail gonzalo_labona@cotac.org.mx

Cabe aclarar que lo anterior se debió a los errores cometidos en la afectación de las cuentas, así como en asientos contables, por lo que se anexan:

- Pólizas
- Auxiliares contables
- La balanza de comprobación a último nivel

Por lo antes expuesto y fundado le anexo de forma impresa y magnética el Informe anual con sus anexos, así de forma impresa las modificaciones y correcciones en la contabilidad y copia de sus anexos.

Esperando haber cumplido con lo dispuesto en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos, así como en el Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Locales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

“POR EL DESARROLLO HUMANO SOCIAL Y ECONÓMICO”

ATENTAMENTE


C. OSCAR FERNANDO IBARRA AVILA
DIRECTOR OPERATIVO DE FINANZAS